# Contrato Nº 131/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MOVICOR S.A.C.I.** con **RUC Nº 80021695-4,** domiciliada en la calle Avda. España Nº 291 c/Sacramento, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Ignacio Cantero**, con Cédula de Identidad Nº 1.369.731, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Adquisición de Muebles, Mamparas, Enseres y Otros - AD REFERÉNDUM.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3919 de fecha 03 de setiembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en el Subgrupo 540, Objeto de Gasto Específico 541, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto del Ministerio Público, hasta la suma de **guaraníes dos mil trescientos setenta millones (Gs. 2.370.000.000)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.238.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2013 "Adquisición de Muebles, Mamparas, Enseres y Otros" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 5207 de fecha 20 de diciembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3919 de fecha 03 de setiembre de 2013.

MOVICOR S.A.C.I

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la firma del mismo.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de guaraníes **doce millones (Gs. 12.000.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | Marca Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Cama doble con colchones | Unidad | 15 | Movicor/Py | 800.000 | 12.000.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES** | | | | | | **12.000.000** |

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 00037057/8.**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

7.1. La entrega total dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la firma del contrato en el Depósito del Departamento de Suministros del Ministerio Público, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., previa coordinación con la Dirección Administrativa del Ministerio Público

## 8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1 No serán aplicables anticipos al presente contrato.

8.2 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de los bienes.

## 9. MULTAS.

9.1 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento), por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora.

9.2 El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

MOVICOR S.A.C.I.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

869

## 10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

| Ítem | Descripción del Bien |
|---|---|
| 7 | **Tipo:** En madera de cedro con parrilla de madera dura, con semilustre de terminación y escalerita incluida con colchones de espuma de poliuretano de alta densidad y forros hipoalergénicos de 15 cm. x 0,80 x 1,90.<br>**Medidas:** De las camas: de una plaza.<br>**De los colchones:** 15 cm. x 0,80 x 1.90 aproximadamente. |

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

## 12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 3 (tres) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de setiembre del año dos mil trece.

**Lic. Pablo Vargas**
**MINISTERIO PÚBLICO**

**Oscar Ignacio Cantero**
**MOVICOR S.A.C.I.**
MOVICOR S.A.C.I

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas